

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, miércoles 14 de Octubre de 1891.

Número 238.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

Octubre.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Miércoles 14. San Calixto, papa, mártir, santa Fortunata, virgen y hermanos mártires, san Evaristo y san Gandencio.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Instrucción Pública.
Acuerdos: Nos. 935, 936, 941 y 942. Hacen nombramientos.

Cartera de Gobernación.
Acuerdo N. 175. Aprueba una tarifa.

Documentos varios.

GOBERNACIÓN.
Detalle.

MARINA.
Movimientos marítimos.

Poder Judicial.
Sesión.

Administración Judicial.
Actos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 935.

Palacio Nacional.

San José, 8 de Octubre de 1891.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para maestro de la escuela de varones de Golfo Dulce, Comarca de Puntarenas, á don Eugenio Chaves, con la dotación de ley.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.
LEÓN PÁEZ.

Nº 936.

Palacio Nacional.

San José, 9 de Octubre de 1891.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á la señora doña Delfina Padilla de El. para maestra de la escuela de niñas de Sabanilla, cantón de San José, con la dotación legal. Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

LEÓN PÁEZ.

Nº 941.

Palacio Nacional.

San José, 10 de Octubre de 1891.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para maestra de la escuela de niñas de Mercedes, cantón de Atenas, á doña Rafaela Esquivel de Alfaro, con el sueldo de ley.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

LEÓN PÁEZ.

Nº 942.

Palacio Nacional.

San José, 10 de Octubre de 1891.

Estando vacante el puesto de preceptor de la escuela de varones de La Urca, cantón de San José, á propuesta del Inspector provincial del ramo,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente para su desempeño á don Raimundo B. Toruño, con la dotación legal.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.
LEÓN PÁEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación.

Nº 175.

Palacio Nacional.

San José, 8 de Octubre de 1891.

Tomada en consideración la tarifa de impuestos acordada por la Municipalidad de este Cantón Central la cual es como sigue:

TRIMESTRE.

Bancos con capital hasta \$ 200.000 \$ 75-00

Bancos con capital hasta 500.000	100-00	Barberías con venta de mercaderías extranjeras	primer orden	15-00
Bancos con capital hasta 1000.000 exclusive	150-00	Barberías con ventas de mercaderías extranjeras	segundo orden	7-00
Bancos con emisión de papel	300-00	Barberías con ventas de mercaderías extranjeras	segundo orden	4-00
Cajas de descuento con capital hasta 10.000	15-00	Barberías con ventas de mercaderías extranjeras	tercer orden	4-00
Cajas de descuento con capital hasta 25.000	30-00	Barberías	tercer orden	2-00
Cajas de descuento con capital hasta 50.000	60-00	Relojerías con venta de alhajas		30-00
Cajas de préstamos con empeños de prendas	primer orden	Relojerías sin venta de alhajas		5-00
Cajas de préstamos con empeños de prendas	segundo orden	Boticas	primer orden	25-00
Prestatistas	segundo orden	Boticas	segundo orden	15-00
Prestatistas	primer orden	Botiquines en la ciudad	primer orden	10-00
Casas de comisiones	primer orden	Botiquines en la ciudad	segundo orden	5-00
Casas de comisiones	segundo orden	Librerías	primer orden	15-00
Casas de comisiones	tercer orden	Librerías	segundo orden	7-00
Almacenes	cuarto orden	Librerías	tercer orden	3-00
Almacenes	segundo orden	Fotografías	primer orden	15-00
Almacenes	tercer orden	Fotografías	segundo orden	10-00
Almacenes	cuarto orden	Clubs		30-00
Tiendas	primer orden	Hoteles	primer orden	30-00
Tiendas	segundo orden	Hoteles	segundo orden	10-00
Tiendas	tercer orden	Hoteles	tercer orden	5-00
Tiendas	cuarto orden	Restaurantes	primer orden	15-00
Tiendas de ferretería	primer orden	Restaurantes	segundo orden	10-00
Tiendas de ferretería	segundo orden	Restaurantes	tercer orden	5-00
Tiendas de ferretería	tercer orden	Hosterías	primer orden	3-00
Tiendas de ferretería	cuarto orden	Hosterías	segundo orden	2-00
Tiendas de ferretería	quinto orden	Hosterías	tercer orden	1-00
Tiendas de ferretería	primer orden	Pastelerías		5-00
Tiendas de ferretería	segundo orden	Panaderías	primer orden	10-00
Tiendas de ferretería	tercer orden	Panaderías	segundo orden	6-00
Tiendas de ferretería	cuarto orden	Panaderías	tercer orden	4-00
Tiendas de sombreros	primer orden	Molinos		50-00
Tiendas de sombreros	segundo orden	Fundiciones		30-00
Tiendas de calzados extranjero	primer orden	Tintorerías	primer orden	3-00
Tiendas de calzados extranjero	segundo orden	Tintorerías	segundo orden	15-00
Tiendas de ropa hecha	primer orden	Tintorerías	tercer orden	0-75
Tiendas de ropa hecha	segundo orden	Talabarterías	primer orden	5-00
Tiendas de ropa hecha	tercer orden	Talabarterías	segundo orden	2-00
Tiendas de ropa hecha	cuarto orden	Talabarterías	tercer orden	1-00
Tiendas de cigarrillos y puros	primer orden	Tenerías	primer orden	15-00
Tiendas de cigarrillos y puros	segundo orden	Tenerías	segundo orden	10-00
Tiendas de cigarrillos y puros	tercer orden	Herrerías con fuerza hidráulica ó de vapor	primer orden	15-00
Tiendas de cigarrillos y puros	cuarto orden	Herrerías con fuerza hidráulica ó de vapor	segundo orden	10-00
Tiendas de cigarrillos y puros	quinto orden	Herrerías con fuerza hidráulica ó de vapor	tercer orden	3-00
Truchas	primer orden	Hojalaterías con venta de materiales	primer orden	6-00
Truchas	segundo orden	Hojalaterías con venta de materiales	segundo orden	3-00
Truchas	tercer orden	Hojalaterías con venta de materiales	tercer orden	1-50
Truchas de ropa hecha para hombres	primer orden	Ventas de madera con depósito en la capital		10-00
Truchas de ropa hecha para hombres	segundo orden	Talleres de marmolistas		6-00
Truchas de ropa hecha para hombres	tercer orden	Venta de cerveza del país por mayor		30-00
Truchas de ropa hecha para hombres	cuarto orden	Venta de velas	primer orden	20-00
Truchas de ropa hecha para hombres	quinto orden	Venta de velas	segundo orden	10-00
Sastrerías con venta de materiales	primer orden	Venta de velas	tercer orden	6-00
Sastrerías con venta de materiales	segundo orden	Venta de velas fuera de la población		exentas
Sastrerías con venta de materiales	tercer orden	Venta de jabón	primer orden	20-00
Sastrerías con venta de materiales	cuarto orden	Venta de jabón	segundo orden	10-00
Sastrerías con venta de materiales	quinto orden	Venta de jabón	tercer orden	4-00
Joyerías ambulantes	primer orden	Venta de agua gaseosa	primer orden	10-00
Pulperías	segundo orden	Venta de agua gaseosa	segundo orden	3-00
Pulperías	tercer orden	Venta de hielo		20-00
Pulperías	cuarto orden	Coches de dos ruedas y volantes		2-00
Pulperías	quinto orden	Coches de 4 ruedas		4-00
Taquillas	primer orden	Carretones	primer orden	6-00
Zapaterías con venta de materiales	segundo orden	Carretones	segundo orden	4-00
Zapaterías con venta de materiales	tercer orden	Carretones	tercer orden	2-00
Zapaterías con venta de materiales	cuarto orden	Neverías		10-00
Zapaterías con venta de materiales	quinto orden			

Table with 2 columns: Item description and price. Includes items like 'Billares', 'Caballerizas', 'Carros funebres', 'Rótulos volados a la calle', etc.

Remoción de basuras de calles, casas, hoteles, establecimientos de comercio é industrias, el mismo que señala la tarifa de 28 de Diciembre de 1885.

Publíquese

Rubricado por el señor Presidente.

LIZANO.

DOCUMENTOS VARIOS.

Gobernación.

PARA LOS efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 Julio de 1888, se publica el siguiente detalle levantado por la Junta Itineraria del distrito de Mercedes...

Table with 2 columns: Name and amount. Includes Josefa Rojas, Juan Vargas, Santana Viquez, etc.

Gobernación de la provincia de Heredia.—Setiembre 29 de 1891.

JOSÉ Mª MORALES

PARA LOS efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, se publica el siguiente detalle levantado por la Junta Itineraria del distrito de Mercedes...

Table with 2 columns: Name and amount. Includes Eularda Benavides, María Concepción Chavarria, José Anselmo Calderón, etc.

Gobernación de la provincia de Heredia.—Setiembre 29 de 1891.

JOSÉ Mª MORALES S.

DETALLE levantado por la Junta Itineraria del barrio de San José de esta ciudad, para composición de caminos del mismo. [Inciso 2º, artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888].

San José.

Table with 2 columns: Name and amount. Includes Ciríaco Arroyo, Bartolo Barrantés, Vicente Cruz, Brancilio Conztrillo, Eusebio Cortés, etc.

Coyol.

Table with 2 columns: Name and amount. Includes Domitilo Porras, Gabriel Cordero, Ramón Hernández, Patricio Hernández, Bárbara López, etc.

Table with 2 columns: Name and amount. Includes Rafael Badilla, Vicente Morales, José Ana Martínez, Lorenzo Umaña, etc.

Francisco Ulate. Francisco Espinosa.

José Chaves. Juan Rafael Romero.

Es conforme.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—Octubre 6 de 1891.

JOSÉ RAFAEL UGALDE.

Fomento.

LICITACIÓN.

Se convocan licitadores para la construcción de la acera del Cuartel Principal.

Dicha acera, que mide 85 metros cuadrados, será de piedras duras, talladas, de diez centímetros de grueso, que se colocarán sobre una capa de mezcla de 2 centímetros de grueso; esta última se pondrá, sobre una capa de hormigón de 8 centímetros de grueso.

Las piedras tendrán la cara superior visible, bien tallada, muy plana, y las aristas perfectas.

El hormigón será compuesto de piedras quebradas ó arenón en la proporción de una parte de mezcla ordinaria de cal, con dos de piedra, las cuales se triturarán hasta que se hagan homogéneas.

Las juntas perpendiculares á la longitud de la acera estarán en línea recta; y las juntas longitudinales serán alternadas.

Las juntas se harán con mezcla de cemento, compuesta de dos partes de arena fina, por una de cemento.

La acera presentará una pendiente de 4 centímetros por metro del cordón ya existente al muro del Cuartel.

El presupuesto levantado al efecto, arroja como base la suma de \$550, suma de que no podrán exceder las propuestas que se hagan.

El trabajo, que comprende la demolición del enladrillado actual, las excavaciones, el transporte de las tierra fuera del lugar, suministro de los materiales y mano de obra, deberá estar concluido para el 1º de Diciembre próximo.

Las propuestas se dirigirán á la Dirección General de Obras Públicas en pliego cerrado, llevando en su sobre (acera del Cuartel) antes de las doce del 15 del presente mes, día en que se hará públicamente la adjudicación.

Dirección é Inspección General de Obras Públicas. San José, 3 de Octubre de 1891.

Marina.

Movimiento Marítimo.

TELEGRAMA DE PUNTARENAS.

13 de Octubre.

Hoy á las 3 a. m. fondeó el vapor colombiano "Alice", de 204 toneladas, procedente de Chiriquí, con 3 días de navegación, 20 tripulantes, capitán Frates y consignado al mismo. Pasajeros: Celestino Alegre, Ignacio Martínez, José Miranda y Francisca Paniagua. Carga: 150 novillos, 62 cerdos, 1000 cocos, 188 latas kerosene, 68 sacos arroz, 5 sacos maíz, 2 sacos cacao, 2 bultos carne, 1 bulto hamacas y 1 bulto equipaje.

PODER JUDICIAL.

SESION ordinaria celebrada por la Corte Suprema de justicia a las dos de la tarde del treinta y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y uno, con asistencia de los señores Magistrados Jiménez (don Ricardo) Carranza, Argüello, Alvarado, Trejos, Herrera, Jiménez (don Manuel Vicente), Castro y Serrano bajo la presidencia del primero.

Artº I.

Se leyeron, aprobaron y firmaron las tres actas anteriores.

Artº II.

Se mandó archivar el oficio del señor Mi-

nistro de Justicia en que da cuenta de haber don Mauro Álvarez rendido la garantía de ley para entrar á ejercer sus funciones de Alcalde del cantón de Goicoechea.

Artº III.

No habiendo aceptado don Francisco Meneses el cargo de Secretario del Juzgado del Crimen de la provincia de Cartago, se nombró en su lugar á don Basilio Corrales.

Artº IV.

Se nombró para Secretario de la Alcaldía de Goicoechea, á don David Blanco.

Artº V.

Habiendo el Prosecretario del Juzgado del Crimen de esta provincia, don Mauro Álvarez, pasado á otro destino, se nombró en su reemplazo interinamente á don Aurelio Castro.

Artº VI.

Se aceptó su renuncia á don Leonte Castro del destino de Secretario de la Alcaldía de Puntarenas; se aprobó el nombramiento que para subrogarlo hizo el Alcalde en don Manuel J. Castro, y se acordó que se diga á dicho Alcalde que envíe á la mayor brevedad posible la terna para el nuevo nombramiento de Secretario.

Artº VII.

Se aprobó el nombramiento de escribiente interino hecho por el Alcalde de Golfo Dulce en don Manuel Santos en subrogación de su Secretario don Napoleón Delgado, quien renunció el cargo.

Artº VIII.

Se acordó transcribir al señor Ministro de Justicia para lo que haya lugar el oficio del Juez del Crimen de la provincia de Heredia, en que manifiesta que se cobra por el alquiler del local que ocupa su despacho, la suma de veinticinco pesos mensuales.

Artº IX.

Tomado en consideración el oficio del Alcalde de San Ramón, en que solicita se cree una plaza más de escribiente en su despacho, por tenerlo muy recargado de trabajo, se acordó: pedir informe sobre el particular al Juez de primera instancia del Circuito.

Artº X.

Manifestando el Juez Civil de la provincia de Cartago que su portero señor Antonio Castillo García ha pasado á otro destino, y que lo ha subrogado con don Francisco de los mismos apellidos, se acordó aprobar la subrogación.

Artº XI.

Se aceptó su renuncia á don Manuel María Gorgona del destino de portero notificador del Juzgado de primera Instancia de la provincia de Guanacaste, y se nombró en su reemplazo á don Manuel Marín Tenorio, y se aprobó el nombramiento interino hecho en éste por el Juez respectivo, en subrogación del dimiteute, mientras se le admitía su renuncia.

Artº XII.

Tomado en consideración el memorial de Jacinto Muñoz en que solicita conmutación de la pena que se le impuso por el delito de hurto, con vista de la información ad perpetuam que acompaña, se acordó informar desfavorablemente al Poder Ejecutivo, por no ser suficientes las causas que alega en apoyo de su pretensión.

Artº XIII.

Se acordó informar favorablemente en las solicitudes de Ramón Cordero Romero y Miguel Pineda, para que se les rebaje la pena á que fueron condenados por lesiones y hurto respectivamente: por haber dichos reos cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 111 del Código Penal.

Artº XIV.

Tomado en consideración el memorial de Francisco Badilla en que solicita se le rebaje la tercera parte de la pena á que fué condenado por el crimen de homicidio, en lugar de la quinta que se le rebajó por acuerdo Nº 24 de 31 de Octubre de 1890, fundándose para ello en los servicios especiales que ha prestado en el establecimiento penal en donde compurga su pena, se acordó devolver dicho memorial al Gobernador de Puntarenas para que ordene al Teniente Gobernador del presidio de San Lucas informe a-

Cartas rezagadas en esta Administración.

A.

- Angulo Manuel.
- Azofeifa José.
- Arias Francisco.
- Alvarado Laureano.
- Arias José.
- Alvarez Albino.
- Arrieta Blas.
- Aguilar Bernabé.
- Arana M. de Jesús.
- Astín Emmanúel.
- Anderson Thomas.
- Ampudia Román.
- Agüero Teodorico.
- Araya Julia Rodríguez de
- Alván Laureano.
- (2) Alvarado Ramón.
- Aguilar Matilde C. de
- Alfaro Rosa.
- Aguilar Antonio.
- Arias Vicenta.
- Aguirre Tomás.
- Araya Nazaria.
- Arequipa Guiseppe.
- Alvarado H. E.
- Austín Alfred.
- (2) Araya Agustina.

B.

- Barrantes Francisco.
- Bevers Carlos H.
- Bonilla Jerónima.
- Boscary Esteban.
- Betancur Ramón.
- Brown A. John.
- Bragg Augustus.
- Buch J.
- Brathwaite Thomas.
- Barley Charles.
- B' rquero Marcos S.
- B' rtrán Juan F.
- Badilla R. Alberto.
- Bastamante Rosa y Elisa.
- Bogoeva Antonio.
- Bonilla Mercedes.
- Barahona Vicenta.
- Bertino Geovanno

C.

- (2) Carrol J.
- Calderón Emiliano.
- Cray Charles.
- Crouetts Luis.
- Cufry Rebecca.
- Crespo Antonio.
- Castillo Jacinto.
- Carnes J.
- Céspedes J. A.
- Carazo Fermín.
- Cerda José Jesús.
- Cubas Domingo.
- (2) Castro S. Rafael,
- Chapella Pedro.
- Chacón Sebastián.
- Chacón Victoriano.
- (2) Castillo Serracón Benedicto.
- Carranza Pedro.
- Chacón y Badilla José.
- Castro Antonio.
- (2) Cabrera Fernández Manuel.
- Céspedes Sara.
- Castro Salvador R.
- (2) Castro María.
- Cabezas Diego C.
- Calvo José M^a.
- Castro Joseph M.
- Coles Adwin.
- Crinar Juan D.

D.

- Díaz Rosaura.
- Douglass Robert.
- Duysell E.
- Dayly F. N.
- Daries William.

E.

- Espinosa José Antonio.
- Engelcr Berthold.
- Estrada Gabina.
- Echeverría León Vicente.

F.

- Filly Charles A.
- Fortich Andrés.
- Fernández Vásquez Manuel.
- Fescher Georg.
- Fábrega José.
- Fallas Guadalupe.

G.

- Garvin W.
- García Úrsula.
- Grug C. P.
- Guerrero Feliciano.
- García Casimira Camacho de
- González Luisa.
- García Hldefonso.

- Cuevara Gerardo.
- Gutiérrez Gertrudis.
- González Joaquín.
- Garita Eleuteria.
- González Florentino.
- González Juan Félix.
- Carro Guadalupe.
- González B. José de Jesús.
- Garvis Carlos.
- Gutiérrez Eloísa.
- Grumburg M.
- Gamboa Hilario.
- Grañean Marcos.

H.

- (3) Holly Henry S.
- (2) Herber A. O.
- Heron Daniel.
- Holmes A. S.
- Harris Josiah.
- Harrison John.
- Herrera Luis V.
- Huggs Rachil.
- Hemiger Adolfo.
- Herrera Roberto.
- Hunds Joseph.
- Hernández Bastuo Carmen.
- Hulton A. H.
- Herrera Isidro.

J.

- Jiménez Alberto.
- Jonsson Otto.
- Jiménez Joaquín.
- Jiménez José M.
- Jonsson Emil.
- Jarvis Geo H.

K.

- Kumpel Wm.
- Kelly J. E.
- Keer Wm. J.

L.

- Larson Gust E.
- Leone Julio.
- Lamiche José.
- Loria Mercedes.
- López Irinea Osas de
- León Felisa.
- Llinares y Mayor José.
- León Ricardo.
- Lafuente Julio.
- Lewis Thomas.
- Lyon. E.

M.

- Mouatt Thomas.
- Mendoza A. H.
- Murrou. W. J.
- Martin Charles de
- Martínez Isabel.
- Miller Thomas.
- Miller Joseph.
- Madrid Joséfa.
- Mesén María Miranda de
- Magnersén Olaf.
- Martínez Manuel.
- Morales Nieves.
- Merchand B.
- Mejía Ernesto.
- Molina Sabino.
- Monje Dolores S. de
- Moya Dominga.
- (4) Mora David.
- Matarrita Sinfonano.
- Maroto Felipa.
- Moya Juan.
- Montero Basilia.
- Meza Manuel.
- Muñoz Paulina P. de
- Maradiaga Félix.
- Molina Adolfo.
- Muñoz Irene B. de
- Morales Joaquín.
- Méndez Juana.

N.

- Núñez Niceta de

P.

- Piquero Manuel.
- Pot Elisez.
- Parini Antonio.
- Pugno José.
- Porras Raimundo.
- Poveda Víctor.
- Palacios L.
- Pérez José Delgado de
- Pereira Maria.
- Piñot —
- Pauli Hermann.
- Paniagua Benjamín.
- Palacios Hipólito.
- Pérez Dolores.
- Pazo Miño Francisco.
- Picado María.
- Pomares Marino.
- Pérez Juana.
- Prado Vicente.
- Pérez Correa J. M.
- Pérez José.

Q.

- Quiroga Maximino.
- Quesada Mauricia.
- Quintero Florentino.
- Quesada Liboria.
- Quintana A. Mariano.

R.

- Rojas S. R. de
- Richmad. D.
- Roagers Thomas.
- Raphael M.
- (2) Rodríguez Manuel.
- Ramón Antonio.
- Ramírez Aurela Ismael.
- Román Fulgencio.
- Richard Alonto.
- Roca Bartolomé.
- Ramírez Eufraza.
- Robles Domingo.
- Rodríguez Rudécinda.
- Ramos Florentina Maria.
- Ruiz Mariano.
- Ribera Alejandro.
- (-) Romero Rosa.
- Reyes Delgado José.
- Revueita Luis.

S.

- Sánchez Catarina.
- Sheback Rojas Rafael de
- () Sáenz Juan.
- Sequeira José Antonio.
- (2) Segurravide Julio.
- Smith David.
- Sánchez J. Rafael.
- Soignet Lesurrier Louis.
- Solano Irene.
- Solis Mariano.
- Storren Georg von.
- Salamea José Antonio.
- Sánchez Cristina.
- Serrano Emilio.
- Sánchez Juana.
- Saborio Adolfo.
- (3) Siles Alejandro.
- Sosa Maria C.
- Sandoval Norberto.
- Siemon Inés.
- Soto Rosario Apolonio.
- Selmeider Geo.
- Segura Ramón.
- Suárez José M^a.
- Sosa Francisca.
- Solano Isabel Valverde de

T.

- Torres C. José M^a
- Trejos Salvador
- Tarliar Rafael.
- Thiel Julius.
- Taylor W.

V.

- Vair R. R.
- Vargas Jesús.
- Victorio Ferlini.
- Vicente Leandro J.
- Vargas Domingo.
- Viales Ramón y Gregorio.
- Vargas Jesús M^a
- Vogdsang G. J.

W.

- (3) Wiltom Tom.
- Wauld John.
- Waite Mary.
- Williams Herbert.
- Wisdom John.
- Wynter Chas.
- Wilson E.
- Williams Alice.

Z.

- Zumbado Pedro.
- Zamora Felicitá Quesada de
- Zepeda Salvador de.

Dirección General de Correos.—7 de Octubre de 1891.

MANUEL LUJAN H.

ALMACEN NACIONAL ESCOLAR.

6^a AVENIDA ESTE, Nos. 80 y 84.

EXTRACTO

del Catálogo Razonado.

SEPTIEMBRE DE 1891.

ARITMÉTICA Y GEOMETRÍA para uso de las escuelas primarias (Elementos de), por F. VINTÉJOUX, antiguo alumno de

la Escuela Normal Superior de París, profesor de matemáticas especiales en el Liceo de San Luis, miembro del Consejo Superior de Instrucción Pública de Francia. Traducción de Jerónimo Frontez, Doctor en Ciencias y profesor de matemáticas.— París, Hachette & C^a, 1890.

Excelente obra que sirve de texto en las escuelas de la ciudad de París y que se ha introducido ya, con muy buen efecto, en varias de las nuestras; esta obra divide en tres partes.—Curso elemental (para 1^o y 2^o grado), Curso medio (para 3^o y 4^o) y Curso superior (para 5^o y 6^o), que se venden separadamente.

Curso elemental, 1 tomo pasta... \$ 0-20
Curso medio, 1 " " " " 0-40
Curso superior, 1 " " " " 0-50

ATLAS UNIVERSAL para las escuelas primarias, secundarias y normales, según los últimos adelantos de la pedagogía alemana, por F. VOLCKMAR. Edición costarricense. Leipzig, 1890.

Contiene 28 cartas principales y 10 secundarias, puestas al corriente de los últimos cambios políticos, y además una carta doble de Centro América con las suplementarias siguientes: parte central de Costa Rica, San José y alrededores, puerto de Limón, provecto del Canal de Nicaragua, perfil del proyecto del Canal de Nicaragua.

1 tomo pasta, en 4^o mayor... \$ 0-90

BIOGRAFÍAS DE LITERATOS NACIONALES (Guatemaltecos). Publicación de la Academia Guatemalteca, correspondiente de la Real Academia Española. Tomo I, Guatemala, 1889.

Contiene: Discurso preliminar, por el Licenciado Agustín Gómez Carrillo, y las siguientes biografías: del Doctor don Rafael García Goyena, por el Licenciado Antonio B. res Jáuregui; del Doctor Ignaci Gómez, por el Licenciado Juan Valenzuela; del Licenciado Manuel Diéguez Olaverri, por el Doctor Ramón Rosa; del poeta José Barres, por el Doctor Fernando Cruz; del Licenciado Juan Diéguez Olaverri, por el Licenciado Salvador Falla; y del Doctor Alejandro Maru por el Licenciado Antonio Machado.

1 tomo, rústica... \$ 3-50

CIENT LECTURAS VARIADAS, por TH. LEBRUN. Obra ilustrada con numerosos grabados y de texto en las escuelas primarias de París. Traducción de Mariano Urrabieta. Novena edición. París, Hachette & C^a, 1888.

He aquí lo que se ha dicho con referencias a la utilidad de esta obra y a la fama de que goza:—“La obra es propiamente dicha con todas las ilustraciones que requiere en muchos casos, los hechos históricos, industriales, económicos y artísticos, los ejemplos morales, las lecciones de virtudes prácticas, presentado todo bajo una forma amena, variada y siempre accesible a la comprensión de los niños, constituyen, en efecto, una novedad en la instrucción elemental, que no podía menos de merecer a un tiempo las recomendaciones oficiales y el favor del público.”

1 tomo, pasta, de 339 págs.... \$ 0-60

CANTOS ESCOLARES. Letra de don JUAN F. FERRAZ, profesor de Filosofía y Letras, ex-Director del Instituto Universitario de San José, ex-Inspector General de Enseñanza de Costa Rica y Director fundador del Instituto Americano de Cartago: música de don JOSÉ CAMPABADAL, Maestro de Capilla de Cartago, Director fundador de la Sociedad musical “Euterpe” de la misma ciudad, etc. Compuesto para las escuelas comunes y colegios de 2^a enseñanza y aprobados por el Supremo Gobierno. Cartago de Costa Rica, 1888.

“Los asuntos están elegidos con mucho acierto: nada han omitido los autores de cuanto puede contribuir a elevar el alma del niño, a infundirle amor a estudio, abnegación por la patria, entusiasmo por la virtud y las grandes acciones. Si hubiésemos de expresar en breves palabras el espíritu que anima esas composiciones, no vacilaríamos en ponerles por epígrafe: Belleza, Deber y Patriotismo.”

Libro I del maestro, 1 t. pasta... \$ 1-00
Libro I del alumno, 1 t. pasta... \$ 1-00

COSMOGRAFÍA (Elementos de), por AMADEO GUILLEMIN. Traducidos al castellano, con notas adicionales, por Gabriel Izquierdo, profesor chileno. Obra ilustrada con 169 grabados. Tercera edición.— París, Hachette & C^a, 1884.

Excelente obra, declarada de texto en los colegios de 2^a enseñanza de la República Argentina, y muy bien padiera adoptarse en las nuestras, escrita por el renombrado autor de “El Cielo” y de “El Mundo Físico.” Comprende los siguientes capítulos: Introducción, Movimientos de rotación y de traslación de la Tierra, El Sol, La Luna, Los eclipses, Los planetas, Los cometas, Las estrellas, Aplicaciones de la Astronomía a las ciencias y a las artes.

1 tomo, pasta, de 407 págs... \$ 1-10

DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA, por la REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Duodécima edición. Madrid, Hernando, 1881.

1 t. grande, pasta española, XIX. 1124 págs. \$ 13-00

(Continuará)

5-2.

Colegio de Abogados.

En sesión celebrada á las doce del día once del mes en curso, se confirió al señor don Leonidas Pacheco, previo el examen público respectivo, el título de Licenciado en Derecho.

San José, 12 de Octubre de 1891.

RAMÓN LORÍA IGLESIAS.

Prosecretario.

2 v. 2.

Inspección de Escuelas de la provincia de Heredia.

AVISO.

Se necesita un maestro auxiliar para la escuela graduada de varones de la villa de Santo Domingo. Este plaza está dotada con \$ 60-00 mensuales, y el que desee obtenerla, pue-

de pasar á esta Inspección con los atestados de ley.

EL INSPECTOR,

PRÓSPERO PACHECO.

Heredia, 7 de Octubre de 1891.

CONSULADO DE ESPAÑA EN COSTA RICA.

El Gobierno de S. M. el Rey de España don Alfonso XIII, ha concedido plena y absoluta amnistía á los súbditos españoles que se hallasen expatriados ó sufriesen condena por delitos de carácter político, sedición militar y sus conexos, cualesquiera que fuesen, y ordena á este Consulado socorrer á los que se presenten á indul-

to, facilitándoles el viaje de regreso á España á los que lo solicitaren.

Lo que pongo en conocimiento de los súbditos españoles comprendidos en el referido indulto y residentes en Costa Rica, para los efectos indicados.

San José de Costa Rica, 10 de Octubre de 1891.

El encargado del Consulado.

LUIS MARTÍNEZ.

5 v. 1.

Vidal Quirós.

Abogado y Notario.

Oficina, casa n° 157-5ª Avenida E. 5. v. 4.

PROVINCIA DE ALAJUELA.

REGISTRO DE POLICÍA DEL CANTÓN DEL CENTRO.

Cuadro de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía en los meses de Agosto y Setiembre de 1891.

NOMBRES.	EDAD.	ESTADO.	PROFESIÓN.	NACIONALIDAD.	DOMICILIO.	FALTA COMETIDA.	PENA IMPUESTA.	Fecha del juzgamiento.
Salvador Muñoz	22 años.	casado	agricultor	costarricense	Zarcero	embriaguez	\$ 2-75	1 de Agosto.
Juan José Oreamuno	23	soltero	artesano	"	El centro	"	1-75	2
Cornelio Quirós	24	viudo	jornalero	"	"	rña	2-75	3
Antonio Fallas	25	soltero	"	"	"	"	0-75	4
Francisco María Chaves	26	"	agricultor	"	Grech	embriaguez	1-75	6
Alberto Quirós Briceño	27	"	artesano	nicaragüense	Pantareñas	"	2-75	10
Sansú (chino)	28	"	hotelero	chino	Alajuela	Desaseo en la fonda	2 días arresto	11
Mariano Camacho	29	casado	agricultor	costarricense	San Ramón	embriaguez	2-75	12
José Concepción Morales	30	soltero	barbero	nicaragüense	Alajuela	hurto menor	20	13
Francisco Rojas	31	"	jornalero	costarricense	"	embriaguez	2-75	17
Marcelino Orjedo	32	"	agricultor	"	"	"	2-75	24
José Ignacio Solano	33	"	jornalero	"	"	"	5-75	24
Antonio Chaves	34	"	"	"	"	"	2-75	24
José Solera	35	casado	agricultor	"	"	"	2-75	31
Manuel Ojeda	36	"	"	"	"	"	2-75	31
Clodomiro Soto A.	37	soltero	artesano	"	"	"	5-75	25
Pastor Muñoz	38	"	"	"	"	"	5-75	26
José Angulo y Flores	39	"	agricultor	mexicano	"	"	1-75	26
Juan José Oreamuno	40	"	artesano	costarricense	"	"	5-75	27
Cornelio Quirós	41	"	jornalero	"	"	"	2-75	31
Fernando Quesada	42	viudo	artesano	"	"	"	2-75	31
Pérez Araya	43	casado	agricultor	"	"	"	2-75	31
Francisco Rojas D.	44	soltero	jornalero	"	"	"	5-75	31
Agustín Suárez D.	45	casado	agricultor	"	"	"	2-75	1 de Setiembre.
Pastor González	46	soltero	"	"	Santiago E.	"	2-75	7
Juan Calderón	47	casado	"	"	Nabánilla	"	2-75	7
Ramón Sáenz	48	"	artesano	"	El centro	"	2-75	7
Tranquilino Oreamuno	49	soltero	jornalero	"	"	escándalo	5-75	7
Leonardo Solano	50	soltero	"	"	"	"	2-75	8
Santos Dengo	51	casado	"	"	Pantareñas	amenaza	1-75	10
Domingo Lobo	52	"	agricultor	"	Irquí	rña	1-75	16
Elena Brenes	53	soltera	oficio doméstico	"	El centro	embriaguez	5-75	22
Tomás Posada	54	"	jornalero	"	Cartago	rña.	5-75	25
Nicolas Fallas	55	"	"	"	El centro	"	1-75	28
Perfecto Morcosó	56	casado	"	"	"	"	1-75	28
José María Jiménez M.	57	"	agricultor	"	Concepción	embriaguez	5-75	28
Cornelio Quirós	58	viudo	jornalero	"	El centro	"	5-75	28
Cornelio Quirós	59	"	"	"	"	"	5-75	28
Juan Muñoz	60	soltero	artesano	"	San José	rña	5-75	29
Tomás Posada	61	"	jornalero	"	Cartago	"	5-75	29
Juan J. Oreamuno	62	"	artesano	"	El centro	"	5-75	30

Agencia Principal de Policía.—Alajuela, 3 de Octubre de 1891.

Ad. A. Pineda.

PROVINCIA DE CARTAGO.

Registro de Policía del cantón del Paraíso.

Cuadro de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía en el mes de Setiembre de 1891.

NOMBRE.	Edad.	Estado.	Profesión.	Nacionalidad.	Domicilio.	Falta cometida.	Pena impuesta	Fecha del juzgamiento.
Leonardo Quirós	24	Casado.	Agricultor.	Costa Rica.	Paraíso.	Ebriedad.	\$ 0-75	Setiembre: 14
Francisco Sánchez	"	Soltero.	"	"	"	"	0-75	21
Ramón Chaves	"	"	"	"	"	"	0-75	14
Domingo Morales	"	"	"	"	"	"	0-75	14
Octavio Chaves	18	"	"	"	"	"	0-75	14
Manuel Moya	"	"	"	"	"	"	0-75	14
Diego Meneses	22	"	"	"	"	"	0-75	14
Florencio Meza	35	Casado.	"	"	"	y faltas.	5-75	22
Pedro David García	"	"	"	"	"	"	5-75	22
Calixto Guzmán	45	"	"	"	"	"	0-75	23
Raimundo Manrí	28	Soltero.	Jornalero.	Jamaica.	"	"	0-75	23
Narciso Marín	33	Casado.	Agricultor.	Costa Rica.	"	"	0-75	28
Alejo Mora	30	Soltero.	"	"	"	"	0-75	28
Narciso Marín	33	Casado.	"	"	"	"	0-75	28
Lucas Picado	30	"	"	"	"	"	0-75	29
Martín Araya	44	Casado.	"	"	"	"	0-75	29

Jefatura Política.—Paraíso, 30 de Setiembre de 1891.

JUAN JOSÉ IROLA.